

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE CEIBA
LEGISLATURA MUNICIPAL



ORDENANZA NÚMERO 3

SERIE 2023-2024

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚMERO 3

PARA AÑADIR UN REQUISITO ALTERNO AL PUESTO DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS, BÚSQUEDA Y RESCATE EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE CEIBA APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 11, SERIE 2022-2023 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El día 26 de enero de 2023, la Legislatura Municipal de Ceiba aprobó mediante la Ordenanza Número 11 Serie 2022-2023 el puesto de Técnico de Emergencias, Búsqueda y Rescate en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Ceiba

POR CUANTO: El Municipio de Ceiba (Municipio) cuenta con un Plan de Clasificación aprobado mediante la Ordenanza Número 34, Serie 2007-2008. A partir de esta, se adoptó un Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza del Municipio. El mismo debe ser revisado de tiempo en tiempo, para atemperarlo a cambios legislativos y a las necesidades de nuestro Municipio.

POR CUANTO: La Ley 107, según enmendada, Código Municipal de Puerto Rico, instruye al Municipio de Ceiba a establecer y mantener al día un plan de retribución uniforme, para los puestos de carrera, con las correspondientes escalas intermedias, conforme a su capacidad fiscal y en armonía con las "guías de clasificación y retribución para la administración municipal". La Ley 107, *supra*, establece en su Artículo 2.047 que todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio; particularmente advierte su inciso (d) que, el mantenimiento del plan de clasificación, será responsabilidad del Alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO: La Ley 107, *supra*, en el Artículo 1.039 establece que la Legislatura Municipal, entre otras cosas, deberá aprobar por ordenanza los puestos de carrera del municipio, conforme a las disposiciones del Código Municipal, *supra*.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Añadir un requisito alterno al puesto de Técnico de Emergencias, Búsqueda y Rescate en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Ceiba aprobado mediante la Ordenanza Número 11, Serie 2022-2023.

SECCIÓN 2DA: En adición incluir la Clase, Codificación, Número de Escala, Escala Salarial y Descripción para el Puesto.

- **Clase:** Técnico de Emergencias, Búsqueda y Rescate
- **Codificación:** 3321
- **Número de Escala:** 6
- **Escala Salarial:** \$1,267.00 - \$1,830.00

TÉCNICO DE EMERGENCIAS, BUSQUEDA Y RESCATE

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo de campo y de oficina que consiste en prestar servicios de respuesta y de apoyo en situaciones de emergencias en el Municipio de Ceiba.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El (la) empleado(a) realiza trabajos de moderada complejidad y responsabilidad que conlleva intervenir y proveer servicios de respuesta y/o apoyo en casos de desastres naturales, incendios, accidentes automovilísticos, accidentes con materiales peligrosos, búsqueda y rescate de personas entre otros tipos de emergencias donde la VIDA de los ciudadanos puedan estar en peligro.

Trabaja bajo la supervisión de un funcionario de mayor jerarquía. Recibe instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto y específicas en situaciones nuevas o especiales. Ejerce un grado moderado de iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se revisa mediante informes, en reuniones con su supervisor y por los logros obtenidos.

EJEMPLOS TÍPICOS DEL TRABAJO

- ✓ Atiende toda clase de emergencias tales como: accidentes automovilísticos, incendios, inundaciones, escapes de gas, derrames de materiales peligrosos, corte de árboles, rescates acuáticos, rescate vehicular, búsquedas y rescates de personas, querellas de manejo de abejas, asperjación (control de mosquitos) y otros.
- ✓ Ofrece primeros auxilios, de ser necesario, para estabilizar el (al paciente) hasta que pueda recibir atención médica por el personal de Emergencias Médicas.
- ✓ Ofrecer charlas y conferencias que tengan que ver con cualquier tipo en el manejo de emergencias.
- ✓ Coordina con otras agencias estatales y municipales tales como: Emergencias Médicas Municipal, Policía Municipal, Policía de Puerto Rico, Cuerpo de Bomberos, Junta de Calidad Ambiental, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias de Puerto Rico.
- ✓ Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (AAA), y la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) entre otros.
- ✓ Inspecciona y provee mantenimiento al equipo y vehículos de trabajo y de rescate para que el mismo esté en condiciones óptimas para su uso tan pronto entre a turno.
- ✓ Reparte agua potable en camiones cisternas de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias a hospitales, centros de envejecientes y la comunidad en general en situaciones de emergencias o de escases.

- ✓ Proteger vidas, propiedades y el medio ambiente mediante la prevención de accidentes relacionados con árboles, inundaciones, derrumbes, derrames de materiales peligrosos, ect.
- ✓ Interviene rápidamente y diligentemente en accidentes relacionados con las situaciones antes mencionadas.
- ✓ Realiza trabajos que requiere esfuerzo físico fuerte y exposición constante a riesgos fatales en casos de desastres naturales, tecnológicos o creados por el hombre.
- ✓ Realiza viajes oficiales con frecuencia de más de 15 salidas oficiales al año.
- ✓ Da mantenimiento a los vehículos oficiales utilizados en las emergencias.
- ✓ Prepara informes sobre los daños ocasionados a los ciudadanos por cualquier incendio, inundaciones u otros desastres naturales, tecnológicos o hechos por el hombre.
- ✓ Lleva registros de querellas atendidas y rinde informes sobre los mismos.

CONOCIMIENTO, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

- ✓ Conocimientos considerables de las técnicas y procedimientos de búsqueda y rescate.
- ✓ Conocimientos de las técnicas de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar.
- ✓ Conocimientos de las agencias que brindan servicios de emergencias.
- ✓ Habilidad para trabajar en equipo durante situaciones de emergencias.
- ✓ Habilidad para coordinar actividades de rescate.
- ✓ Habilidad para trabajar en condiciones de gran presión o tensión.
- ✓ Habilidad para establecer y mantiene relaciones de trabajos afectivos con clientes, compañeros y público en general.
- ✓ Destrezas en el uso de equipos a utilizarse en situaciones de emergencias.

PREPARACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DE TRABAJO MÍNIMA

Cuarto año Escuela Superior acreditada. Un (1) año mínimo de experiencia en las operaciones de búsqueda y rescate. Destrezas en el uso de equipos a utilizarse en situaciones de emergencias. Poseer licencia para manejar vehículos pesados expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico. Poseer adiestramientos de Búsqueda y Rescate, en Espacios Libres y Confinados, Certificación de Materiales Peligrosos. Poseer certificación de primeros auxilios y resucitación cardio-pulmonar.

REQUISITO ALTERNO

Cuarto año Escuela Superior acreditada. Tres (3) años mínimo de experiencia en las operaciones de búsqueda y rescate. Destrezas en el uso de equipos a utilizarse en situaciones de emergencias. Poseer licencia para manejar vehículos pesados expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico. Poseer certificación de primeros auxilios y resucitación cardio-pulmonar.

PERIODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

Este puesto conlleva laborar fuera de su jornada regular de trabajo, noches, fines de semana y días feriados.

SECCIÓN 3RA: Vigencia: Esta Ordenanza será efectiva una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las dependencias y agencias pertinentes.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Ceiba, Puerto Rico,
en Sesión Ordinaria hoy, 28 de septiembre de 2023.



Honorable Eusebio Vega Cintrón
Presidente Legislatura Municipal



Gretshen Y. Osorio Camacho
Secretaria Legislatura Municipal

Firmada por el Honorable Samuel Rivera Báez, Alcalde de Ceiba, Puerto Rico
hoy, 29 de septiembre de 2023.



HONORABLE SAMUEL RIVERA BÁEZ
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
2023-2024

YO, GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO, SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 3, SERIE 2023-2024, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, E INTITULADA:

PARA AÑADIR UN REQUISITO ALTERNO AL PUESTO DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS, BÚSQUEDA Y RESCATE EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE CEIBA APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 11, SERIE 2022-2023 Y PARA OTROS FINES.


VOTOS AFIRMATIVOS

HON. EUSEBIO VEGA CINTRÓN
HON. LILIAN SANDOZ PEREA
HON. WILLIAM RODRÍGUEZ DÍAZ
HON. ANGELISSA MORALES RODRÍGUEZ
HON. EMILIO A. MAYMI BÁEZ
HON. SAMUEL G. DONATO SANES
HON. JOEL FÉLIX PEÑA
HON. RAMÓN FÉLIX BARRETO
HON. ALEXIS COLLAZO TORRES
HON. SIGFREDO RIVERA MELÉNDEZ
HON. CÉSAR RIVERA TIBURCIO
SR. CARLOS PINO PAGAN

CERTIFICO ADEMÁS QUE DE ACUERDO CON LO PERTINENTE A ESTA OFICINA, APARECE QUE TODOS LOS LEGISLADORES MUNICIPALES FUERON DEBIDAMENTE CITADOS PARA LA REFERIDA SESIÓN ORDINARIA EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY.

ESTA ORDENANZA FUE DEBIDAMENTE PRESENTADA AL ALCALDE HONORABLE SAMUEL RIVERA BAEZ, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ESTE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN CON SU FIRMA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Y PARA QUE ASI CONSTE, Y A LOS FINES PRECEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE CON MI FIRMA Y EL SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO HOY 2 DE OCTUBRE DE 2023.


SRA. GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

